

PUBLICACIÓN-FUENTE:

Gaceta Constitucional, Tomo 154, Lima, octubre, 2020.

El Derecho Constitucional en la esfera de los Libros-Homenajes en el Perú *

Helder DOMÍNGUEZ HARO**

Resumen

El análisis y el debate sobre temas de derecho constitucional y del constitucionalismo ha encontrado en los denominados libros homenajes de contenido jurídico-constitucional, un especial recinto al cual hay que recurrir, y a través de este trabajo se trata de dar cuenta del estado actual de este tipo de publicaciones y su importancia para el derecho. Se está ante un aporte inédito en el desarrollo de los estudios en materia constitucional.

Palabras clave

Libro homenaje, derecho constitucional, constitucionalismo, constitución

* Agradezco de un modo especial a los maestros y profesores Domingo García Belaunde y José F. Palomino Manchego por sus atinados comentarios y precisiones a la versión preliminar de este artículo.

** Abogado y Máster en Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso Administrativo, Universidad Jaén, Andalucía, España, con estudios de especialización en la Escuela Judicial de España y en el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá. Director del Centro de Investigaciones Judiciales y representante técnico del Poder Judicial ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, del cual es también coordinador. Ha trabajado en proyectos de la Comunidad Europea, Banco Mundial (BM), Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Cooperación Canadiense, entre otras. Ex Vocal del Tribunal Registral y Gerente Legal de la Zona V-SUNARP. Asociado ordinario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional e integrante de la Red Iberoamericana de Cine y Derecho.

I. APUNTES INTRODUCTORIOS

El gusto por el Derecho Constitucional lo fui adquiriendo en las aulas universitarias gracias a la obra medular *Teoría de la Constitución* de Karl Loewestein (publicada a fines de la década del 50 del pasado siglo y traducida al castellano en los 60), un clásico sobre la racionalización del proceso político, los controles del poder político, los tipos de gobierno de la democracia constitucional y la clasificación ontológica de las Constituciones¹. Egresado de los claustros universitarios y continuando con mi deleite -en crecimiento- por la materia constitucional, me tropecé con un libro imprescindible *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura* de Peter Häberle (apareció a inicios de los 80 y traducido al español en el 2000), una obra sobre la racionalidad de las construcciones constitucionales desde el ángulo científico-cultural y a favor de la profundización en las bases teóricas del Estado constitucional.

Si quisiéramos buscar puntos en común entre ambos intelectuales (permítaseme usar el tiempo presente sólo para esta feliz comparación, por cuanto el profesor Karl Loewestein, nacido en 1891, falleció en 1973), se podría afirmar que además de ser eruditos juristas y profesores alemanes, los dos son comprometidos constitucionalistas modernos y han hecho substanciales e innovadoras contribuciones a la ciencia constitucional. El proceso político visto desde un constitucionalista como Loewestein y su influyente tipología de las Constituciones en relación con el proceso político (texto/realidad); y el proceso cultural visto desde un constitucionalista como Häberle y el estudio sobre la cultura de la Constitución. Asimismo, cada uno ha demostrado su profundo conocimiento del derecho latinoamericano y

además de haber pisado suelo en América Latina². Ciertamente, por sus notables cualidades, méritos y aportes -y así llegamos al contenido y mensaje del presente artículo- ambos extraordinarios y admirados juristas han sido reconocidos cada uno en vida con su correspondiente y atinado libro-homenaje con motivo del octagésimo aniversario de Loewestein y septuagésimo aniversario de Häberle, como es de apreciarse de los siguientes textos: *Festschrift für Karl Loewenstein. Aus Anlass seines achtzigsten Geburtstages* (1971)³ y *Verfassung im Diskurs der Welt. Liber Amicorum für Peter Häberle zum siebzigsten Geburtstag* (2004)⁴. Igualmente, bajo la coordinación del profesor español Francisco Balagüer Callejón se editó el colectivo *Derecho constitucional y cultura: estudios en homenaje a Peter Häberle* (2004); precisándose que en los dos últimos libros mencionados se contó con la participación peruana a través de los siguientes artículos del profesor Domingo García

¹ La referida obra forma parte de la selecta lista de los clásicos del derecho constitucional elaborada por Domingo García Belaunde (2020, p. 41).

² A propósito de la partida de este mundo del jurista Karl Loewestein, el maestro Héctor Fiz-Zamudio recordó los amplios conocimientos sobre el derecho estadounidense y latinoamericano de parte del profesor nacido en Múnich, la publicación de artículos en el Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México desde 1949 y como huésped del importante Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1969. Por su parte, débese a Domingo García Belaunde el contacto de Peter Häberle (1934) con la comunidad constitucional latinoamericana, a quien conoció en 1992. El primer libro del pensamiento häberliano en nuestro continente ocurrió en el año 1997 con el título *La Libertad fundamental en el Estado Constitucional* a cargo del Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) por iniciativa del profesor César Landa Arroyo, quien estuvo detrás de la publicación y traducción de la obra; vendrán luego otros libros del mismo autor germano; asimismo, a solicitud de García Belaunde y un grupo de profesores del área constitucional se le otorgó el doctorado "honoris causa" de la PUCP al profesor Häberle en la ciudad de Lima el 17 de febrero de 2004, y como no olvidar tan magno acto al cual asistí con el colega Gerardo Eto Cruz, integrando la delegación trujillana. Léase García Belaunde (2004, pp. 7-8; 2017, pp. 149-153).

³ En el subcontinente americano, una forma de reconocimiento al profesor emérito de la Universidad de München se podrá ubicar en el libro de Linares Quintana (2008).

⁴ Gracias al jurista José F. Palomino Manchego, tuve la oportunidad de revisar tan magna y pulcra obra y que guarda con bastante cuidado el profesor sanmarquino.

Belaunde: i) *Los Tribunales Constitucionales en América Latina (Verfassungsgerichte in Lateinamerika)* para el libro de edición alemana; ii) *Con Peter Häberle en Granada* en el libro coordinado por el profesor Francisco Balagüer; y iii) *Bilingüismo y multilingüismo en Iberoamérica (con especial referencia al caso del Perú)* también de la edición española.

Una lectura comprensiva de lo señalado anteriormente, me permitirá situar y probar -muy a grandes rasgos- la importancia que significa reconocer la singular labor de los científicos del derecho y juristas que favorecen el desarrollo, esclarecimiento y divulgación de la ciencia jurídica o del derecho; y una forma loable y contundente -trasciende lo convencional-, es por medio de la edición de publicaciones especiales rotuladas habitualmente como “Libros-Homenajes”, libros colectivos de reconocimiento, que muestran el itinerario vital y la volcánica personalidad del homenajeado, expresado en pinceladas bio-bibliográficas, el debate de sus contribuciones y nuevas tendencias de la dogmática jurídica, su prédica académica y actividad docente correspondiente a este estilo de vida. “Conviene recordar que los homenajes que se tributan por escrito para testimoniar y corresponder a los maestros, constituyen cada día la radiografía en la cual se apuntala el trabajo y la talla científica del homenajeado y de los participantes” (Bidart y Palomino, 1997, pp. 7-8). En consecuencia, una obra de estas características especiales no es un cumplido a la retórica (la cuestión no es baladí), es el espacio idóneo que reúne a una pléyade de juristas, profesores universitarios y abogados en torno al homenajeado, y que conjuga un sentimiento de gratitud y de compartir abiertamente ideas y opiniones. Frente a esto, corresponde ocuparme de los libros homenajes a través de la investigación bibliográfica, los métodos histórico-comparativo y analítico-sintético; y en esta oportunidad al reconocimiento de personas de carne y hueso, y no a una determinada

institución, entidad u organización, que evidentemente tienen otra connotación⁵; asimismo, se deja constancia para otra ocasión los reconocimientos que también se realizan por medio de las revistas académicas⁶ o la edición de “Obras Completas”, que a diferencia de los libros homenajes, busca recopilar y organizar en varios tomos bajo ciertos criterios, el conjunto de obras, textos y publicaciones del homenajeado con el propósito de reflejar la fidelidad de su pensamiento⁷.

II. LOS LIBROS HOMENAJES EN EL PERÚ

En nuestro país, las primeras obras colectivas de reconocimiento se han realizado en el siglo XX a extraordinarios peruanos, que además de abrazar la profesión de abogado, historiador o

⁵ Por ejemplo, el libro CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PERÚ. *La Cámara de Diputados del Perú rinde Homenaje a la Asamblea Constituyente en el 10º Aniversario de la promulgación de la Constitución Política*. Lima, 1989 (preparada por Enrique Chipoco Tovar); o la publicación *Libro Homenaje Facultad de Derecho de la Universidad de Lima*, Fondo Editorial de la Universidad de Lima, Lima, 2006 (en conmemoración de los veinticinco años de creación).

⁶ Por ejemplo, la Revista de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dedico un sentido homenaje al jurista Manuel G. Abastos en la pluma de Gustavo Bacacorzo, Manuel Cerpa Cerpa y José F. Palomino Manchego (v. 50, n°1, 1993); y la Revista Peruana de Derecho Público, dedicó un justo homenaje al maestro germano Peter Häberle con artículos de Domingo García Belaunde, Gerardo Eto Cruz, Francisco José del Solar y Helder Domínguez Haro (n.º 8, 2004) y con artículos de Diego Valadés, Francisco Balaguer y José F. Palomino Manchego (n.º 29, 2014). Es justo explicitar que la Revista Peruana de Derecho Público apareció en diciembre del año 2000 y se mantiene de manera ininterrumpida (20 años y 38 números) con la acertada dirección de Domingo García Belaunde y han sido secretarios de redacción en determinadas épocas José F. Palomino Manchego, Luis Elguera Valera y actualmente Dante Paiva Goyburu.

⁷ Este tipo de publicaciones no es muy difundido entre nosotros ha advertido Domingo García Belaunde en su breve y puntual nota sobre las obras completas del jurista Domingo García Rada que consta de 8 tomos. Ver García Belaunde (2008, p. 9) y Palomino (2009, pp. 4-5).

filósofo, por ejemplo, han incursionado también en otros saberes y con singulares aportes en todas ellas, en la línea nuclear de una visión general del Perú; y que pueden catalogarse como libros dentro del ámbito de las humanidades. En las últimas décadas del siglo pasado aflorarán las obras homenajes jurídicas en sentido estricto. En el primer caso, tenemos, a guisa de recordación: Manuel Vicente Villarán, Víctor Andrés Belaunde, José de la Riva Agüero y Osma, Raúl Porras Barrenechea, José Luis Bustamante y Rivero, Jorge Basadre, Raúl Ferrero Rebagliati, Aurelio Miró Quesada Sosa, Francisco Miró Quesada Cantuarias, Vicente Ugarte del Pino, Valentín Paniagua Corazao, entre otros.

Desde el inicio de la república el Derecho Civil y el Derecho Penal –disciplinas madres– moldearán el proceso y avance jurídico del país (que incluso mereció su propio apartado en el artículo 106 de la Constitución de 1823: “*Los códigos civil y criminal prefijarán las formas judiciales*”), y dado la hegemonía histórica de la civilística, punto de intersección de célebres juristas como Manuel Lorenzo de Vidaurre, Toribio Pacheco y Ángel Gustavo Cornejo, se originará una de las primeras obras de contenido rigurosamente jurídico, el libro homenaje a José León Barandiarán (1985 y uno nuevo en el 2000); y seguirán otros juscivilistas de nota. Si bien algunos nombres han escapado probablemente a nuestro afán de recopilación, la lista de libros homenajes de hechura nacional básicamente son: a los civilistas Rómulo Lanatta Guilhem (1986), Carlos Fernández Sessarego (1988, 2009 y 2010), Max Arias Schreiber Pezet (1988 y 2005), Héctor Cornejo Chávez (1990), Carlos Rodríguez Pastor (1992), Manuel de La Puente y Lavalle (1994 y 2013), Jorge Avendaño Valdez (2004), Lizardo Taboada (2004), César Delgado Barreto (2007), César Fernández Arce (2007), Felipe Osterling Parodi (2008), Fernando De Trazgenies (2009) y Fernando Vidal Ramírez (2011).

Continúan en número los colectivos homenajes a los de la Ciencia del Derecho Punitivo: Luis Bramont Arias (2003), Raúl Peña Cabrera (2006), Domingo García Rada (2006)⁸, José Hurtado Pozo (2013), Luis Roy Freyre (2015) y Juan Portocarrero Hidalgo (2018); y dentro del ámbito del Derecho Penitenciario a Germán Small Arana (2016). En otras ramas jurídicas han sido menos frecuentes, como los dedicados a Ulises Montoya Manfredi (1989) y Carlos Torres y Torres Lara (2018) en el ámbito comercial; Mario Alzamora Valdez (1988) y José Silva Vallejo (1998) en el ámbito procesal civil y , jusfilosófico; a los laboristas Ricardo La Hoz (1994), Luis Aparicio Valdez (2008) y Omar Toledo Toribio (2019); a los tributaristas Armando Zolezzi Möller (2006), Juan Lino Castillo Vargas (2009), Luis Hernández Berenguel (2010) y Rubén Sanabria Ortiz (2014); en Derecho Administrativo a Pedro Patrón Faura (1994); en Historia del Derecho a Javier Vargas Vargas (2000); Rubén Guevara Manrique (1999) en Derecho Registral; en temas de proyección social y derecho a Carlos Montoya Anguerry (2014); y puede también encajar el libro a David Sobrevilla (2011) en la Filosofía del Derecho. En provincias, en la calidad ciudad de Trujillo, se ha editado el libro homenaje al ilustre abogado Efraín Zegarra Sánchez (2003). Un caso diferente, por ser edición no peruana, es el libro homenaje al profesor Carlos Ramos Núñez, dentro de la colección *Reflexiones sobre el Derecho Latinoamericano* (v. XXI, 2016).

Si bien este tipo especial de libros, en principio, se inició en honor a intelectuales nacionales, y dado que la creación científica no conoce fronteras o compartimiento que lo confine o lo limite, además se ha extendido a conspicuos juristas extranjeros en ediciones peruanas. Por

⁸ Léase el libro el libro coordinado por Armanza (2006) y el comentario de Palomino (2006).

ejemplo, los libros homenajes a los juristas Klaus Tiedemann (2005 y 2011), Juan Bustos Ramírez (2007), Adolfo Alvarado Velloso (2008), Américo Plá (2009), Francisco Escribano (2010), Paulo De Barros Carvalho (2011), Ramón Martín Mateo (2015), Robert Alexy (2016), Fernando Villamor Lucía (2017), Claus Roxin (2018, de impecable factura dirigida por Diego-M. Luzón Peña y edición al cuidado y presentación de José F. Palomino Manchego), Wolfgang Schöne (2017, bajo la dirección del profesor José Hurtado Pozo), Jesús-María Silva Sánchez (2019) y Luis Prieto Sanchís (2020, siendo editores los profesores Andrés Ibáñez, Susanna Pozzolo, Pedro Grández y Betzabé Marciani). Se une a la lista también el libro homenaje a Bernardo M. Cremades e Yves Derains (2013) sobre arbitraje internacional (bajo la coordinación de Carlos Soto Coaguila y Delia Revoredo Marsano). Punto aparte merece aquellos libros consagrados a constitucionalistas nacionales y latinoamericanos, que a renglón seguido se abordan.

III. EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LAS PUBLICACIONES DE RECONOCIMIENTO

En franca competencia con la formación privatista del derecho, se ha producido en las últimas décadas un capital desarrollo de la Ciencia Constitucional o del Derecho Constitucional y del Derecho Procesal Constitucional. Y es que la evolución del constitucionalismo post segunda guerra mundial ha sido impresionante, habiendo suscitado la formación inexorable, hoy y ahora, de toda una dogmática constitucional de los derechos, del poder y una nueva disciplina denominada -con propiedad- Derecho Procesal Constitucional. Desde luego, el esfuerzo intelectual de egregios constitucionalistas por explorar y construir su objeto de estudio y armar su “corpus teórico” ha sido insospechado, y se ve traducido en sesudos

escritos e importantes publicaciones. Los libros de reconocimiento son una ventana abierta para -precisamente- difundir y discutir los presupuestos del constitucionalismo contemporáneo-democrático, la defensa del orden constitucional, de la garantía de la Constitución y los diferentes derechos fundamentales, esto es, en un contexto de lo que se ha llegado a denominar la constitucionalización del derecho, el desplazamiento de la ley por la Constitución llevando a replantear la manera de entender el derecho, la jurisprudencia, la jurisdicción y el propio rol del juez (Landa, 2013, pp. 14-15).

En ese contexto y marco situacional, dentro del ámbito libresco peruano, se cuenta con un extraordinario bloque de libros básicos de jusconstitucionalistas consumados, a los cuales se les ha rendido justo tributo a través de volúmenes colectivos de reconocimiento, técnicamente libros homenajes de obligatoria consulta, como lógica consecuencia de la llamada etapa de la normalidad de la enseñanza del derecho constitucional en el Perú (García Belaunde, 1996, p. 12)⁹ o etapa de auge y desarrollo (Carpio, 2000, p. A142). Libros colectivos de orden jurídico-constitucional que ordenados cronológicamente se cuenta del siguiente modo:

- a) *Jurisdicción Militar y Constitución en Iberoamérica. Libro Homenaje a Domingo García Belaunde*, Germán J. Bidart Campos y José F. Palomino Manchego (Coordinadores), Lima, 1997.
- b) *Derechos Humanos y Constitución en Iberoamérica. Libro Homenaje a Germán J. Bidart Campos*, José F. Palomino Manchego y José Carlos Remotti Carbonell (Coordinadores), Lima, 2002. Existe

⁹ Domingo García Belaunde considera cinco etapas del desarrollo del cultivo del derecho constitucional en el país: carencia (1821-1848), toma de conciencia (1848-1900), inicio de profesionalización (desde 1900), interregno (1939-1978) y etapa de normalidad (desde 1978).

- segunda edición 2016, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y Colegio de Abogados de Lima.
- c) *El Derecho Procesal Constitucional Peruano. Estudios en Homenaje a Domingo García Belaunde*, 2 tomos, José F. Palomino Manchego (Coordinador), Lima, 2005. Hay una nueva edición por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Lima, 2007.
- d) *Código Procesal Constitucional Comentado. Homenaje a Domingo García Belaunde*, Jhonny Tupayachi Sotomayor (Coordinador). Estudio Preliminar de Víctor García Toma, edición al cuidado de José F. Palomino Manchego, Arequipa, 2009.
- e) *La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en Homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho*. Tomo I. Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea (Coordinadores), presentación de la edición peruana de Domingo García Belaunde y prólogo de Héctor Fix-Fierro, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Lima, 2009. Existe también *Aspectos del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en Homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho (colaboraciones peruanas)*, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea (Coordinadores), presentación de Domingo García Belaunde, Universidad Nacional Autónoma de México, Lima, 2009.
- f) *Horizontes Contemporáneos del Derecho Procesal Constitucional. Liber amicorum Néstor Pedro Sagüés*, 2 tomos, Gerardo Eto Cruz (Coordinador), Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Lima, 2011.
- g) *El Control del Poder. Libro Homenaje a Diego Valadés*, 2 tomos, Peter Häberle y Domingo García Belaunde (Coordinadores), liminar de Luis Cervantes Liñán, edición al cuidado y nota preliminar de José F. Palomino Manchego, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Lima, 2012. La presente publicación peruana es una segunda edición corregida y ampliada de la edición mexicana a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2 tomos, 2011; y existe además una segunda edición peruana del año 2013 con liminar de Domingo García Belaunde).

Si bien son rescatables los libros homenajes del corriente siglo a los experimentados abogados y destacadísimos ex–magistrados del Tribunal Constitucional, Javier Alva Orlandini titulado *Política y Derecho Constitucional* (coordinado por Luis Andrés Roel Alva, Asociación Peruana de Investigación y Estudios Constitucionales, Asociación Peruana de Derecho Constitucional y Estado Constitucional, Lima, 2018), y Juan Vergara Gotelli etiquetado *Constitución y Proceso* (bajo la dirección de Ernesto Álvarez Miranda, Tribunal Constitucional, Lima, 2009)¹⁰, en materia constitucional será el libro al profesor y maestro Domingo García Belaunde de 1997, la primera publicación de homenaje a un constitucionalista peruano en sentido estricto (profesional) y estrictísimo (académico) -para utilizar clasificación del término

¹⁰ Sirva la ocasión para hacer referencia la breve publicación de reconocimiento al intelectual y recordado Pedro Planas desde el análisis político: *Democracia, Humanismo y Política. Homenaje a Pedro Planas*. Milagros Campos (Editora), Prólogo de Lourdes Flores Nano, Fondo Editorial de la Universidad de Lima, Lima, 2012. Léase Domínguez (2001 y 2002).

constitucionalista acuñado por García Belaunde (1991, pp. 11-12)¹¹-, fruto de sus 50 años de vida y 25 años de fecunda docencia universitaria; y probablemente el jurista y constitucionalista más joven en recibir este tipo de tributo académico (Domínguez, 1997, p. 240); además de participar en los diferentes libros homenajes con contribuciones abiertas al debate y al análisis riguroso; por ejemplo, ha participado en este tipo de libros en reconocimiento de intelectuales peruanos: Jorge Basadre, Víctor Andrés Belaunde, Raúl Ferrero, José León Barandiarán, Mario Alzamora, Ulises Montoya, Francisco Miró Quesada Cantuarias, Rómulo Lanata, Carlos Fernández Sessarego, Max Arias Schreiber, Luis Bramont Arias, Felipe Osterling, Jorge Avendaño, Valentín Paniagua, Javier Alva Orlandini, entre otros.

Hoy, a los 76 años y 51 años de docencia universitaria, el jurista e investigador Domingo García Belaunde, sigue siendo una figura estelar del derecho latinoamericano y del derecho constitucional. En su dilatada y fructífera existencia multifacética, ha escrito numerosos libros, ensayos y artículos, asumiendo posiciones que enriquecen el debate académico y profesional y un dato siempre presente es su sentido humanista (Domínguez, 2007, pp. 2-3). Ello se hace más patente, por ejemplo, dado su enseñanza apostólica por el derecho constitucional, cuando el profesor García Belaunde ha planteado la necesidad de volver a la enseñanza intensiva de la historia y la educación cívica, ante el desconocimiento de los ciudadanos peruanos de lo que es la Constitución (hace 6 años se daba cuenta de un 90% de peruanos en dicha situación), o si se quiere decirlo de otra manera, debe priorizarse la cultura constitucional en el común de los mortales (García Belaunde, 2013, p. A14). Vale aprovechar este espacio, para también reconocer

del maestro Domingo García Belaunde no sólo su preocupación por crear un derecho constitucional latinoamericano con dosis de realismo, estudiando los aspectos que nos acercan y los que no separan -para utilizar acertadas expresiones de Jorge Carpizo¹²-; también sus aportes a la filosofía y teoría del derecho (la naturaleza del derecho y la interpretación jurídica).

En la línea explicativa del párrafo anterior, la idea del derecho en el siglo XX se refleja en los escritos de Víctor Andrés Belaunde (1883-1966), José de la Riva Agüero y Osma (1885-1944), Juan Bautista de Lavalle (1887-1970), Mariano Iberico (1892-1974), José León Barandiarán (1899-1987), Mario Alzamora Valdez (1909-1993), Francisco Miró Quesada Cantuarias (1918-2019), Carlos Fernández Sessarego (1926-2019), Carlos Thorne Boas (1926), Fernando de Trazegnies Granda (1935) y Domingo García Belaunde (1944); y cuyos textos, debidamente compilados y ordenados, pueden facilitar su accesibilidad a las generaciones, con el objeto de conocer el pensamiento de los juristas y filósofos peruanos sobre el derecho, su interpretación y repercusión. En similar sentido, esperamos que en algún momento se pueda reunir en un libro (o más de un libro) las diferentes contribuciones de Domingo García Belaunde sobre estos temas medulares, y cito al azar algunas de sus publicaciones: los libros *La Justicia en los orígenes de la Filosofía del Derecho y Conocimiento y Derecho*; y sus artículos *La Justicia en el pensamiento de Aristóteles*, *Consideraciones esquemáticas en torno al "espíritu de la ley"*, *El Estado en la Filosofía Jurídica de Giorgio Del Vecchio*, *Contribuciones de Racso al Derecho*, *Nota sobre la presencia de la egología en el Perú*, *Tridimensionalismo jurídico: balance y*

¹¹ Sobre el significado de constitucionalista, Domingo García Belaunde ha desarrollado cuatro variantes de personas que pueden ser considerados o llamados "constitucionalistas": pragmático, coloquial, en sentido escrito y estrictísimo.

¹² Bien es verdad, recordar al jurista mexicano Jorge Carpizo fallecido el 30 de marzo de 2012, figura señera del pensamiento jurídico latinoamericano, merecedor igualmente de importantes libros homenajes.

perspectiva, ¿Existe un Derecho Natural en la filosofía griega?, La Ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho, Crítica egológica del tridimensionalismo jurídico, Presentación a Hans Kelsen en "Introducción a la Teoría Pura del Derecho", Contribuciones jusfilosóficas de los dos Villarán, Contribuciones de Francisco Miró Quesada al pensamiento filosófico-jurídico, Los Derechos Humanos como ideología, En torno a la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos, Supuestos filosóficos de la interpretación jurídica, La interpretación constitucional como problema, La interpretación constitucional en su laberinto, entre otros.

Y no podría concluir este escrito, sin dejar constancia en este relámpago repaso, de tres importantes publicaciones de factura nacional, cuya característica principal y común denominador -a diferencia del bloque de obras anteriormente mencionadas- es el de recoger en un libro, básicamente y en su integridad, sendos discursos y documentos de reconocimiento sobre distinciones académicas y, eventualmente, algunos artículos:

- a) *Homenaje a Héctor Fix-Zamudio*, Jorge Carpizo y Diego Valadés, Academia Peruana de Derecho, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Lima, 2013. Al respecto, se da cuenta de la ceremonia de investidura como Académicos Honorarios de la Academia Peruana de Derecho, ocurrido el 13 de abril de 2012, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- b) *El Pensamiento Vivo de Héctor Fix-Zamudio (con especial referencia al Derecho Procesal Constitucional)*, José F. Palomino Manchego y Gerardo Eto Cruz (Coordinadores), Cuadernos de la Asociación Peruana de Derecho

Constitucional N° 4, Lima, 2005. Trata de la imposición al maestro azteca del Doctorado *Honoris Causa* de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y se añade entrevistas, testimonios y algunos artículos. Existe una tercera edición a través de los Cuadernos del Rectorado N° 11 de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2008; por cuanto la segunda edición tiene el sello de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

- c) *Germán J. Bidart Campos (1927-2004) (Testimonios y Homenajes)*, Domingo García Belaunde, José F. Palomino Manchego, Víctor Julio Ortecho Villena, Gerardo Eto Cruz y Helder Domínguez Haro, Cuadernos de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, N° 3, Lima, 2004. Edición póstuma publicada en el mismo mes de fallecimiento del iusconstitucionalista argentino Germán Bidart, ocurrido el 3 de setiembre de 2004, y reúne el discurso de Domingo García Belaunde en el acto académico en el cual se distinguió con el Doctorado *Honoris Causa* de la Pontificia Universidad Católica del Perú, escritos de reconocimiento y artículos *in memoriam*.

Al respecto, sin ser un libro homenaje propiamente dicho; empero de su contenido, esencia y propósito se constituye en un tributo al gran Hans Kelsen desde el escenario peruano, permítaseme citar el volumen colectivo con la ficha peruana siguiente: *Hans Kelsen. Sobre la Jurisdicción Constitucional*, presentación y edición al cuidado de Domingo García Belaunde, liminar de Luis Cervantes Liñán y notas prologales de Óscar Sarlo, Hans Kelsen Institut y Universidad Inca Garcilaso de la Vega, auspiciadores Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (sección peruana), Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Colegio de Abogados

de Lima, Cuadernos del Rectorado N° 28, Lima, 2017 (hay una segunda edición a cargo del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Santo Domingo, 2018). Obra que reúne cuatro interesantes artículos de Hans Kelsen, acompañado de una nota explicatoria y de textos adicionales para situar adecuadamente las tesis kelsenianas y, súmese, cinco estudios correspondientes a Domingo García Belaunde, Antonio La Pergola, José F. Palomino Manchego, Gerardo Eto Cruz y Edgar Carpio Marcos. Sobre esta labor académica, García Belaunde es un gran conocedor y divulgador del pensamiento kelseniano, que viene desde la década de los sesenta¹³; y al igual que Kelsen, además de su filiación por la ciencia constitucional también se inclina por el conocimiento de la filosofía jurídica (soporte fundamental del derecho); no obstante, sus discrepancias con algunos temas, por cuanto lo más importante es el debate de ideas y pareceres.

Finalmente, como cierre dos aspectos necesarios a conocer. En primer lugar, este año, aunque en cuestiones editoriales nada está dicho en términos de plazos, se estaría publicando un segundo libro de homenaje póstumo al siempre recordado maestro, constitucionalista y político de fuste Valentín Paniagua Corazao, a propósito de conmemorarse los veinte años del gobierno constitucional transitorio de noviembre 2000 a julio 2001; en tiempos de emergencia sanitaria y en medio de una ruidosa crisis institucional que ponen en jaque al Poder Ejecutivo y a las débiles estructuras democráticas, el libro resultaría tremendamente oportuno; más aún cuando estamos ante un buen referente de lealtad constitucional y vocación democrática a seguir hoy y en el ahora, cuando se requiere tener juristas y políticos sensibles y

¹³ Por ejemplo, como director de la revista *Thémis* (primera época) y con autorización del jurista Hans Kelsen (1881-1973), se publicó el artículo ¿Por qué debe ser obedecida la ley?, en *Thémis*. Revista de Ciencias Jurídicas, n° 5, 1967, pp. 39 y ss.

comprometidos con los peruanos invisibles o ciudadanos sin república. En ese orden de ideas, destáquese de quien fuera nuestro presidente constitucional para la normalización democrática en el umbral del presente siglo, dos facetas difíciles de coincidir simultáneamente en una misma persona: el binomio jurista-político (partidario), he allí el mérito y el recto sentido de equilibrar y armonizar ambos estilos de vida, como son los casos de Víctor Andrés Belaunde, José Luis Bustamante Rivero, Héctor Cornejo Chávez o Alberto Borea Odría; y en otras partes del globo terráqueo tenemos, por citar algunos ejemplos también, al francés Maurice Duverger, al italiano Norberto Bobbio, a los españoles Manuel Jiménez de Parga y Gregorio Peces-Barba Martínez, o al argentino Carlos Sánchez Viamonte.

En segundo lugar, respecto de los autores peruanos que han sido reconocidos a través de un mayor número de libros homenajes han correspondido -hasta el momento- a los emblemáticos juristas Carlos Fernández Sessarego (1926-2019) y Domingo García Belaunde (1944). El libro del año 2010 constituyó la tercera publicación titulado *La Responsabilidad Civil y la Persona en el siglo XXI. Libro Homenaje a Carlos Fernández Sessarego*, Yuri Vega Mere y Domingo García Belaunde (Coordinadores), 2 tomos, Lima, 2010; un año antes, Carlos Calderón Puertas fue el co-coordinador del libro: *Persona, Derecho y Libertad. Nuevas perspectivas. Escritos en Homenaje al profesor Carlos Fernández Sessarego*, Lima, 2009.

IV. ALGUNAS CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

De las ideas vertidas anteriormente se pueden arribar a las siguientes conclusiones preliminares:

- Los libros homenajes en el Perú tiene su origen en el área de las humanidades, para luego tomar su propio camino dentro de los estudios jurídicos, alcanzando hoy en día a buena parte de las disciplinas del universo jurídico; y en el caso del derecho constitucional peruano ocurre dentro de la llamada etapa de la normalidad de la enseñanza del derecho constitucional.
- A través de los libros de reconocimiento, además de rescatar la figura del homenajeado, destáquese las contribuciones jurídicas en torno a determinados temas propuestos y desarrollados por los diferentes especialistas y profesores, con el ánimo de compartir ideas y pareceres. En los libros colectivos sobre derecho constitucional se han tratado aspectos fundamentales del constitucionalismo contemporáneo-democrático, la defensa del orden constitucional, de la garantía de la Constitución y los diferentes derechos fundamentales; en palabras resumidas, estamos ante la constitucionalización del derecho.
 - Si bien por medio de los libros homenajes en sede nacional se permiten conocer a nuestros juristas representativos y de otras latitudes, como modelos a seguir, también debemos saber distinguir, en el tiempo y espacio, a aquellos que con justicia corresponden tal reconocimiento.

REFERENCIAS

- Armanza, E. (Coord.). (2006). *Estudios de Derecho Penal. Libro Homenaje a Domingo García Rada*. Arequipa: Adrus.
- Bidart, G. y Palomino, J. (1997). Presentación. En: Bidart, G. y Palomino, J. (Coord.). *Jurisdicción Militar y Constitución en Iberoamérica. Libro Homenaje a Domingo García Belaunde*. Lima: Grijley.
- Carpio, E. (2000). Periodización de la enseñanza del Derecho Constitucional. En: *Normas Legales*, t. 285, pp. A137-A143.
- Domínguez, H. (1997). Jurisdicción Militar y Constitución. Libro Homenaje a Domingo García Belaunde. En: *Revista Jurídica del Perú*. XLVII (11), pp. 236-240.
- Domínguez, H. (2001). Estudio preliminar. Introducción al pensamiento planista: balance y perspectiva. En: Planas, P. *Manual del buen descentralista*. Trujillo.
- Domínguez, H. (2002). Un buen descentralista (a propósito del último libro de Pedro Planas). En: *Revista Jurídica del Perú*. LII (31), pp. 137-142.
- Domínguez, H. (2007). El pensamiento garciabelaundiano: algunos apuntes. En: *Jurídica. Suplemento de Análisis Legal de El Peruano*. 3 (130), pp. 2-3.
- García Belaunde, D. (1991). Prólogo. En: Chirinos, E. *Cuestiones Constitucionales 1933-1990*. Lima: Fundación M.J. Bustamante.
- García Belaunde, D. (1996). Nota preliminar. En: Eto, G. y Palomino, J. (Eds.), *Congresos Nacionales de Derecho Constitucional (Crónicas, I-V, 1987-1993)*. Trujillo: Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.
- García Belaunde, D. (2004). Presentación. En: Häberle, P. *Nueve Ensayos Constitucionales y una Lección Jubilar*. Lima: Asociación Peruana de Derecho Constitucional y Palestra Editores.
- García Belaunde, D. (2008). Nota. En: García Rada, D. *Instituciones de Derecho Procesal Penal. Obras Completas*. t. I. Lima: Asociación Civil Mercurio Peruano.
- García Belaunde, D. (2013). Entrevista. En: Sección democracia de los días miércoles, *El Comercio*, 16 de octubre de 2013.
- García Belaunde, D. (2017). Veinticinco años después: un nuevo encuentro con Peter Häberle en Granada (mayo de 2017). En: *Revista Peruana de Derecho Público*. 18 (34), pp. 149-153.

- García Belaunde, D. (2020). *Cómo estudiar Derecho Constitucional*. Edición al cuidado y nota introductoria de J. Palomino Manchego, cuarta edición revisada, corregida y ampliada. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (sección peruana), Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Centro de Investigación de Derecho Constitucional Peter Häberle de la Universidad de Granada, España.
- Landa, C. (2013). La constitucionalización del derecho peruano. En: *Derecho PUCP, Revista de la Facultad de Derecho*. (71), pp. 13-36.
- Linares, S.V. (2008). *Tratado de Interpretación Constitucional: Homenaje a Karl Loewenstein*. Bs. As: Abeledo Perrot.
- Palomino, J. (2006). Estudios de Derecho Penal. Libro Homenaje a Domingo García Rada. En: *Jurídica. Suplemento de Análisis Legal de El Peruano*. 3 (118), p. 2-3.
- Palomino, J. (2009). Contribuciones de Domingo García Rada al Derecho Procesal Penal. En: *Jurídica. Suplemento de Análisis Legal de El Peruano*. 6 (280), pp. 4-5.